



que las nuevas Cortes elijan las personas q. hayan de desempeñarlas. El Attapirico de los
 Señ. Attinidos o sea el programa de su marcha política; y el At. de sus diócesis de
 Congreso de Diputados, y renovación de la 3.ª parte de Ecuador. Su At. d.
 enmendado; acordaron en uny. y donde nominó en su forma así:
 Le víon la Circular del Sr. Jefe Político de esta Prov. de Guayaquil, de fecha 19. del cor.º en el q. se
 inserta la Ley de sus sig.ªs, uno el At. expreso de diócesis de Congreso
 de Diputados y renovación de la 3.ª parte de Ecuador; otro para la renovación
 de Diputaciones Provinciales q. el 1.º se den. y renovación de Cortes p.º de 19. de el At. d.;
 otro suplicando la ejecución de la Ley de Diputados; y otro suplicando las p.ºs de
 foros expus. las de las Capitales de Guayaquil, hacia la reunión de p.ºs. Comunitarias
 como At. d. y solo del Gov.º con lo de sus d. expreso; Su At. d. en vista, del otro d.º
 de sus sig.ªs ha tratado a la Regencia Provincial del Piquito; y al At. orden a haverse en sus
 cada la Regencia madre en Valencia en el vapor At. d. de 17. con lo de sus d. expreso;
 acordaron en uny. y publicación
 Le víon de A.º de sus sig.ªs y comunicó la p.º de foros de los territorios en el p.º de
 anterior, uno de las dign. Prov. y renovación de Cortes, y otro de las p.ºs
 en el congreso. Su At. d.º acordó en uny. y publicación
 Le vío un oficio de la Exma. p.º de Guayaquil de celo de una Corp.º p.º de aprobar 11.º de
 p.º. de una de sus Cortes p.º. At. d. a la. At. d. de el Ex.º. Su At. d. en el
 acordó. d. no obstante tener cubiertas las 3. trinitarias, se haya el at. d. posible a la.
 del 1.º ultimo p.º. no puede cubrirse con los p.º. no sean las p.ºs. hacia fin del
 cor.º. así.

Le vío uno oficio de D.º Miguel Andrés Stancio reclamando de esta p.º por el ramo
 de Aguinalas 2464 y 2.º de. y. Su At. d.º enmendado; acordaron de ello al veruño en uny.
 de orden de la Exma. p.º de Guayaquil de el actual.

Con lo q. se concluy. así se víon d. firmas de J. Saben a su At. d. de J. Castañer

Andrés María Sarría

Joan. Ayala García

Interruccion. No.

Session ordinaria

En la villa de Guayaquil a principios de Nov.º de mil ochocientos quarenta. Reunidos en Sesión
 ordinaria los Señ. de su Ilustre Ayuntamiento. acordaron lo siguiente

Le víon los volentines oficiales n.ºs. 126. y 127. con el suplemento de este ultimo en el qual se
 insertan las suplicas ordenes a saber. Un decreto de la Regencia Provincial del
 Piquito p.º. la no amodación de los Attapiricos y p.ºs. con nombra.º de Piquito en propiedad
 q. se hallaron en uny. de sus sig.ªs y subreivau.º en el art.º 66. de la
 Constitución = Una Circular del Sr. Jefe Político comunicando la renovación de la
 de su p.º de la uny. de la Capital por la Exma. p.º de Guayaquil de
 la Prov.º = Su At. d.º acordaron en uny. y publicación.

Le víon las ordenes insertas en el volentin n.º 128. a saber: una reclamando el for.º político
 los de sus sig.ªs al Catastrato de Aguinalas; otra de el p.º de suplementar y se enabla
 del of.º de uny. de sus sig.ªs; y otra de la uny. de sus sig.ªs de p.º de su d.º de Cortes.
 Su At. d.º acordaron en uny. y publicación, avisando al Sr. Jefe. el recibo de la 2.ª como p.º de

Le víon tres exp.ºs. impresos de la exposición de el At. d. de el actual hacia la Exma.
 p.º de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil p.º. q. la disolución de las Cortes de

